

BORRADOR DE CONSULTA

**Documento Conceptual del
Análisis de la política de la
CFI acerca de la
Divulgación de información**

12 de agosto de 2004

TABLA DE CONTENIDO

ABREVIATURAS Y SIGLAS	I
I. ANTECEDENTES.....	1
II. OBJETIVOS DEL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE DIVULGACIÓN.....	2
III. EL PROCESO DE ANÁLISIS	2
IV. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA POLÍTICA ACTUAL	5
V. PRINCIPIOS	6
VI. PAPELES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE	7
Contratos gubernamentales.....	9
VII. PAPELES Y RESPONSABILIDADES DE LA CFI.....	9
Estrategias y políticas.....	11
Actas de la junta	11
VIII. CONCLUSIÓN	12

BORRADOR DE CONSULTA

ABREVIATURAS Y SIGLAS

BAD	Banco Asiático de Desarrollo
CAO	Ombudsman y Asesor en Materia de Observancia
CODE	Comité de Eficacia del Desarrollo
BERF	Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
RIE	Revisión de las Industrias Extractivas
EITI	Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas
ERS	Resumen de la Revisión Ambiental
IF	Intermediario Financiero
GRI	Iniciativa Global de Informes
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
GEO	Grupo de Evaluación de Operaciones de la CFI
SEA	Evaluación Social y Ambiental
SPI	Resumen de Información del Proyecto
IBM	Instituto del Banco Mundial
XPSR	Informe Ampliado de Supervisión de Proyectos

I. ANTECEDENTES

1. Al evaluar el entorno comercial en que opera, la CFI reconoce la importancia de la transparencia como componente fundamental de un modelo de negocio sostenible. En los proyectos en que la CFI invierte, la divulgación garantiza que las partes interesadas afectadas dispongan del conocimiento suficiente acerca de los proyectos y que puedan contribuir de manera significativa al proceso de consulta. Se ha observado que la participación comunitaria activa y sistemática mejora los diseños de los proyectos, equilibra los intereses divergentes y crea consenso, contribuyendo así a las inversiones exitosas y sostenibles.

2. En el pasado, la CFI ha llevado la delantera en la elaboración de políticas ambientales y sociales, y la divulgación de la forma en que éstas se aplican en sus proyectos. Este enfoque creó confianza y seguridad, como lo demostró el establecimiento de los Principios de Ecuador el año pasado y su posterior adopción por parte de 24 instituciones financieras. Ahora el enfoque de la CFI con respecto a la divulgación debe avanzar más allá de su concentración principalmente en temas ambientales y sociales hacia uno que refleje su mandato de desarrollo en forma más holística. Para la CFI, la divulgación y la participación de las partes interesadas mejoran la responsabilidad y crean confianza, proporcionándole así la oportunidad de innovar. Actualmente, la responsabilidad significa la disposición de ser examinado acerca de las opciones de desarrollo y de medir e informar sobre estos resultados.

3. El *Análisis de las Políticas de Salvaguardia de la CFI* de abril de 2003, realizado por Ombudsman y Asesor en Materia de Observancia (CAO), aunque no analizaba directamente la Política de Divulgación de Información de 1998, concluyó que la divulgación, la comunicación y la participación de la comunidad son decisivas para la eficacia y efecto de las Políticas de Salvaguardia y los resultados de los proyectos. En junio de 2003, la *Evaluación de las Industrias Extractivas*¹, y en enero de 2004, la *Revisión de las Industrias Extractivas*², incluyeron recomendaciones relacionadas con los temas de transparencia y divulgación, en particular, puesto que atañen a los contratos gubernamentales y las consultas actuales por parte de los clientes de la CFI con las comunidades afectadas.

4. De acuerdo con el compromiso de la CFI con la integración de los temas ambientales y sociales y con la garantía de que la actualización de la Política de Salvaguardia originaría un examen global de todos los temas pertinentes, la administración concluyó que era oportuno revisar la Política sobre Divulgación de Información. Así, en la *Respuesta de la Administración de la CFI al Análisis de Salvaguardia de CAO* (Enero de 2004), la CFI se comprometió a revisar su política de divulgación, "reconociendo que la transparencia promueve la eficiencia y la responsabilidad, e intensifica los efectos del desarrollo".

5. En este Documento Conceptual se intenta definir el marco para un nuevo enfoque para los temas de divulgación. Se establecen principios que especifican claramente las responsabilidades de la CFI y las de sus clientes. Estos principios establecen las bases para una nueva política que debería ser lo suficientemente sólida como para proporcionar a la CFI la flexibilidad necesaria para ajustarse a los procedimientos y

¹ Ver *Extractive Industries and Sustainable Development: An Evaluation of World Bank Group Experience (Industrias Extractivas y Desarrollo Sostenible: una Evaluación de la Experiencia del Grupo del Banco Mundial)* (CODE 2003-0039).

² Ver *Striking a Better Balance – The World Bank Group and Extractive Industries, The Final Report of the Extractive Industries Review (Logro de un Mejor Equilibrio: Grupo del Banco Mundial y las Industrias Extractivas, el Informe Final de la Revisión de las Industrias Extractivas)* (OM2004-0008).

necesidades variables. El documento además establece el proceso que aplicará la CFI para elaborar una política de divulgación actualizada y destaca los temas que se deben considerar. La elaboración de la política y sus detalles se realizará durante y después del proceso de consulta planificado.

6. La CFI se encuentra preparada para pasar a la etapa de consultas formales de múltiples partes interesadas usando este Documento Conceptual como base para tales consultas. Durante el curso del proceso de consultas, se elaborará una política de divulgación modificada. Se espera que la administración presente al Comité de Eficacia del Desarrollo (CODE) de la Junta de la CFI un borrador de política a más tardar a fines de 2004. El borrador de política se divulgará públicamente para un período de comentarios y luego se presentará para su aprobación por parte de la Junta de Directores de la CFI a principios de 2005.

II. OBJETIVOS DEL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE DIVULGACIÓN

7. La administración ha establecido los siguientes objetivos para el proceso de análisis.

- Evaluar el nivel adecuado de divulgación para CFI como una institución del sector público que trabaja en el sector privado y respeta la confidencialidad comercial de sus compañías clientes;
- Distinguir entre divulgación corporativa de CFI y divulgación a nivel de proyecto de los clientes;
- Reducir el riesgo y mejorar el efecto en el desarrollo de las inversiones de la CFI mediante las consultas y su diálogo resultante;
- Fomentar la transparencia de los clientes de la CFI y en los países miembros;
- Crear confianza, coherencia y eficiencia y
- Aumentar la apreciación del efecto en el desarrollo y el desempeño comercial de la CFI.

8. La administración ha acordado que los factores del éxito de un nuevo enfoque para divulgación será una política que:

- Promueva una apreciación de la divulgación y la transparencia como un valor corporativo y como un principio comercial de preferencia en las compañías en que ésta invierta;
- Satisfaga la necesidad de información oportuna y actual de las personas afectadas por el proyecto y facilite su participación;
- Apoye el papel de control de los accionistas de la CFI y preserve la independencia y responsabilidad de la administración y de la Junta en la toma de decisiones.
- Se base en forma eficiente en los procedimientos internos existentes;
- No cree costos adicionales significativos para la CFI ni exigencias indebidas de tiempo adicional para el personal de la CFI;
- Respete la información privilegiada y considere las repercusiones en los recursos para los clientes;
- No debilite la posición de la CFI como un socio atractivo y
- Sitúe a la CFI como un líder de mercado que emplea prácticas óptimas.

III. EL PROCESO DE ANÁLISIS

9. El proceso de análisis de la Política de Divulgación tiene el propósito de ser transparente y participativo y de facilitar las oportunidades de participación sucesiva de los diversos grupos de partes interesadas de la CFI. Ha habido una estrecha coordinación con otras actividades corporativas pertinentes, en

particular, la actualización de la Política de Salvaguardia, la respuesta del Grupo del Banco Mundial a la Revisión de las Industrias Extractivas y los "Temas Adicionales", en consideración con respecto a la política de divulgación del Banco Mundial.

El análisis consiste en cinco fases:

- **Fase I: Enero – Febrero de 2004**

Se realizó una evaluación preliminar que analizó en términos comparativos la actual política de divulgación de la CFI con respecto a nueve organizaciones comparables³. Como parte del proceso, se entrevistó a más de 60 administradores y funcionarios de la CFI y del Banco Mundial. Para facilitar la participación de las partes interesadas, se emitió un anuncio público del análisis y se remitió a las partes interesadas al sitio Web del análisis (www.ifc.org/disclosurereview). Con el fin de proporcionar una orientación permanente, se creó un grupo de trabajo compuesto por personal de la CFI con representantes de una amplia variedad de departamentos, incluidos especialistas ambientales y sociales.

- **Fase II: Febrero – Junio de 2004**

Esta fase de observación tiene el objeto de permitir una comprensión más completa del marco en que la CFI estaba trabajando en los temas de divulgación y transparencia. Se usaron tres mecanismos:

- 1) a través del sitio Web del análisis de divulgación, se les dio a las partes interesadas la oportunidad de comentar sobre la política de divulgación existente de la CFI y de analizar el proceso propuesto;
- 2) una conversación electrónica de dos semanas, auspiciada por el Instituto del Banco Mundial (IBM) en colaboración con la CFI, permitió a las partes interesadas participar en un diálogo global y moderado sobre la divulgación de información en el marco del sector público y privado y
- 3) una encuesta a los clientes solicitó opiniones sobre las exigencias de divulgación existentes de la CFI, al igual que las actitudes sobre los temas de transparencia en términos más generales. Se contrató a una empresa consultora externa para que realizara la encuesta y para garantizar la confidencialidad de las respuestas de los clientes. Unos 81 clientes de la CFI respondieron la encuesta.

- **Fase III: Junio – Julio de 2004**

Para elaborar los principios y el marco para la modificación de una política de divulgación, se realizaron reuniones internas con la administración y el personal de la CFI para tratar dilemas, explorar soluciones y recibir retroinformación. Se solicitó la intervención de expertos externos sobre temas de transparencia para facilitar el análisis.

- **Fase IV: Agosto – Diciembre de 2004**

Luego de la conversación del 26 de julio de 2004 con CODE sobre este Documento Conceptual, la CFI ahora está preparada para pasar a la fase de consultas formales de múltiples partes interesadas. Junto con la actualización de la Política de Salvaguardia, se planifican talleres de consultas de múltiples partes interesadas regionales en cuatro lugares: en África, Asia, Europa Oriental (que cubrirá Europa, el Medio

³ Estas instituciones incluían otros bancos de desarrollo multilateral (Banco Asiático de Desarrollo (BAD), Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (BERF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID)), instituciones financieras (ABN AMRO, Export Development Corporation (Canadá), Fannie Mae, ISIS Asset Management, Standard Chartered) y empresas (BP)

Oriente y Asia Central) y América Latina. Las sesiones tendrán el objeto de obtener los puntos de vista de diferentes partes interesadas de cada región, incluidos clientes de la CFI, grupos industriales, comunidades afectadas, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y académicos. Se planifica que otras sesiones abordarán temas adicionales, según sea necesario. Se están elaborando las fechas y la agenda propuestas para las consultas de múltiples partes interesadas y se publicarán en el sitio Web del análisis de la política de divulgación de la CFI (www.ifc.org/disclosurereview).

- **Fase V: Diciembre de 2004 – Febrero de 2005**

En la fase final, se analizará la retroinformación de las partes interesadas y se tomará en cuenta para redactar una nueva política integral. Habrá una oportunidad para comentarios del público sobre el borrador de la política antes de la aprobación final por parte de la Junta de Directores de la CFI. Una vez aprobada la política final, se divulgará públicamente y se elaborarán los procedimientos de implementación.

BORRADOR DE CONSULTA

IV. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA POLÍTICA ACTUAL

10. La CFI adoptó su primera Política sobre Divulgación de Información en julio de 1994. La política abarcaba la difusión de información ambiental sobre los próximos proyectos de la CFI antes de que los considerara la Junta de Directores y la difusión de un Resumen de Información del Proyecto (SPI)⁴ antes de que la Junta considerara un proyecto. Además establecía un supuesto a favor de la divulgación. En 1995 y 1998 se modificó la política. Estas modificaciones ampliaron la cantidad de información que se podía difundir, prolongaron los períodos de difusión y mejoraron al difusión local de información. Se aclararon las restricciones sobre divulgación. El supuesto a favor de la divulgación está limitado por la necesidad de evitar un daño significativo a los intereses comerciales y competitivos de los clientes de la CFI y de preservar la integridad del proceso deliberante que permite un intercambio abierto de ideas entre el personal, la administración y la Junta de CFI.

11. A nivel de proyecto, la divulgación actual incluye el SPI, el Resumen de la Revisión Ambiental (ERS) para los proyectos de la Categoría B⁵ y la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para los proyectos de la Categoría A⁶. Toda la divulgación corresponde a la etapa anterior a la inversión.

- El SPI está preparado por la CFI, autorizado por el cliente para verificar la exactitud y garantizar que no exista información confidencial, y difundido por la CFI a InfoShop (Centro de información pública del Banco Mundial) a más tardar a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la Junta o fecha de cierre de la Junta para el proyecto.
- El ERS es preparado por la CFI al finalizar su revisión del análisis ambiental del cliente. Es autorizado por el cliente para verificar su exactitud y garantizar que no contenga información confidencial. La CFI lo difunde a InfoShop y el prestatario los difunde a nivel local en cuanto sea posible, pero a más tardar a los treinta (30) días anteriores a la fecha planificada de la Junta o fecha de cierre de la Junta.
- La EIA es preparada por el cliente, revisada por la CFI y publicada por ésta en InfoShop una vez que resulte completamente satisfactoria para la CFI. La CFI o el cliente difunde la EIA a nivel local en el país receptor. La EIA se difunde en cuanto sea posible, pero a más tardar a los sesenta (60) días anteriores a la fecha propuesta de la Junta o fecha de cierre de la Junta.

⁴ El SPI proporciona información objetiva y breve sobre los principales elementos del proyecto, incluida una descripción del proyecto y su propósito, la cantidad de inversión propuesta de la CFI, la categoría ambiental, un breve resumen de cualquier tema ambiental y social, y las medidas para mitigar los impactos ambientales y sociales.

⁵ Los proyectos de la *Categoría B* son aquellos en que los posibles impactos humanos y ambientales son específicos del lugar, reversibles y en que se pueden planificar fácilmente las medidas de mitigación. El procedimiento de categorización se encuentra en revisión como parte de la actualización de la Política de Salvaguardia.

⁶ Los proyectos de la *Categoría A* actualmente se definen como aquellos que probablemente produzcan impactos ambientales adversos y significativos que son delicados, diversos o sin precedentes y es posible que se extiendan más allá del lugar del proyecto. El procedimiento de categorización se encuentra en revisión como parte de la actualización de la Política de Salvaguardia.

V. PRINCIPIOS

12. En los últimos años, la disminución de la confianza pública ha producido una mayor demanda por la transparencia y la divulgación en las organizaciones del sector público y privado (para obtener un análisis de estos temas, ver el recuadro siguiente). Al reconocer la necesidad de facilitar coherencia y responsabilidad, la CFI propone un enfoque más integral para la divulgación basado en principios que se puedan aplicar para orientar a la administración y al personal en el tiempo a través de diversos temas y demandas. Un enfoque basado en los principios definirá claramente el papel y las responsabilidades de la CFI en relación con la divulgación y aquellos que esperamos de nuestros socios comerciales.

13. Como una institución de desarrollo, la CFI debe equilibrar las expectativas de las partes interesadas con las obligaciones de una institución financiera que opera en el sector privado. Además, es necesario distinguir entre las responsabilidades de la CFI de divulgar información como una institución de desarrollo de las responsabilidades de divulgación de los clientes de la CFI al promover negocios sólidos y sostenibles. Las partes interesadas esenciales de la CFI como institución financiera son aquellas con interés en asegurar que ésta cumpla con su papel de desarrollo, especialmente, los accionistas y contribuyentes que poseen y apoyan las operaciones de la CFI. Se debería informar a estas partes interesadas sobre la eficacia con que la CFI está utilizando los recursos que ha recibido. En el caso de los clientes de la CFI, las partes interesadas clave son aquellas afectadas directamente por los proyectos financiados por ésta y los países receptores en que se ubican estos proyectos. Para aquellos afectados por los proyectos financiados por la CFI, una política de divulgación debe garantizar el acceso a información oportuna, integral y accesible, de modo que puedan comprender los posibles riesgos y beneficios de un proyecto, y puedan participar en el proceso de planificar la mitigación del riesgo y/o mejorar los beneficios.

Un cambio en el ambiente

En los últimos años, se ha observado un importante cambio en las expectativas de las partes interesadas en relación con la transparencia, en particular, con respecto al desempeño en las áreas ambientales, sociales y de control. En las instituciones del sector público, el activismo de los accionistas ha sido un impulsor clave para exigir responsabilidad más allá del desempeño financiero y que se ha extendido a los temas sociales, ambientales y de control.

Los clientes de la CFI también están conscientes de la necesidad de una mayor divulgación. La globalización de los flujos de información permite a las empresas transmitir información en forma instantánea y realizar un seguimiento y un examen de ésta. Dado el mayor acceso, los grupos laborales, ambientales y de derechos humanos se han orientado hacia compañías individuales por sus prácticas laborales o ambientales. Los escándalos de la contabilidad corporativa, los incidentes de contaminación, los problemas de salud y los problemas laborales en su totalidad han creado presiones con respecto a la reputación sobre las empresas multinacionales. En la actualidad, la responsabilidad se ha trasladado más allá de la junta de directores y los accionistas hasta un conjunto diverso de partes interesadas que se ven afectadas en forma directa o indirecta por las operaciones de una compañía. Como se observó en la encuesta a los clientes, más del 60% de los entrevistados indicó que sus organizaciones habían aumentado su nivel de divulgación durante los últimos tres años. Dos tercios de los entrevistados indicó que esperaban un aumento en su divulgación durante los próximos tres años.

El número de iniciativas globales relacionadas con la transparencia actualmente en elaboración refleja la creciente demanda de mayor escrutinio y responsabilidad. Para las empresas, existen mayores exigencias reguladoras para mejorar el escrutinio de los procesos de las compañías y el control, al igual que una serie de iniciativas voluntarias, en particular, para identificar y administrar el riesgo social y ambiental. El marco de información de la Iniciativa Global de Informes (GRI), las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y el marco AA1000 son los tres protocolos voluntarios principales con directrices detalladas para el proceso y contenido del seguimiento de desempeño corporativo. La transparencia de los ingresos también es un tema cada vez más importante en un esfuerzo por garantizar una mejor utilización de los fondos públicos y de luchar contra la corrupción. La Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), iniciada por el gobierno británico y apoyada por otras instituciones, como el Banco Mundial y Publish What You Pay (Publique lo que Paga) promueven la transparencia de los ingresos y los pagos de las empresas a los gobiernos.

VI. PAPELES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

14. Es razonable esperar que los clientes sean responsables por los impactos ambientales y sociales de sus proyectos. Tales impactos se deben analizar, divulgar y tratar con las comunidades locales para garantizar que se comprendan por completo, se eviten o mitiguen los impactos negativos y se intensifiquen los impactos positivos. Es necesario consultar a las comunidades locales y otras partes interesadas clave, en la etapa de desarrollo del proyecto y, en algunos casos, por toda la duración de un proyecto. El cliente debe difundir esa información lo antes posible, suponiendo que sea en un formato razonablemente integral y que al mismo tiempo se aplique el proceso de participación para mejorar la evaluación de estos temas y del diseño del proyecto. La información debe encontrarse en una forma accesible y comprensible para las comunidades locales y en etapas del ciclo del proyecto en que los aportes de datos sean significativos. Además los clientes deben informar sobre los impactos del proyecto mientras éste se encuentre en operación.

15. De acuerdo con los nuevos Estándares de Desempeño propuestos de la CFI, los clientes son responsables de evaluar, administrar e informar sobre los impactos sociales y ambientales de sus proyectos. La función de la CFI debe ser apoyar y supervisar a sus clientes, garantizando así que un proyecto cumpla con los estándares de la CFI mediante un Plan de Acción, y que el cliente participe regularmente en la comunidad local.

La CFI trabaja con una amplia variedad de clientes desde aquellos que son protagonistas globales de experiencia hasta las pequeñas empresas de propiedad local con experiencia limitada en el manejo de los temas ambientales y sociales. Para estos clientes con menos experiencia, es posible que cumplir con los estándares ambientales y sociales de la CFI requiera una orientación considerable por parte de ésta, lo que es completamente consecuente con su papel. Sin embargo, finalmente, el cliente debe tener un sentido de pertenencia con respecto a estos temas. En el recuadro siguiente, se identifican las posibles repercusiones de este nuevo marco para la divulgación por parte del cliente.

Marco propuesto para la divulgación por parte de los clientes

- Para promover la participación y consulta de la comunidad, el cliente divulgará la evaluación social y ambiental (SEA) en cuanto se encuentre en forma integral y antes del análisis completo por parte de la CFI. La divulgación de la evaluación será en el idioma local y según sea necesario, se actualizará a medida que se modifique el diseño del proyecto.
- Una vez que la CFI haya determinado que es posible proceder con el proyecto y asignarle recursos, ésta publicará la SEA del cliente a través de sus mecanismos de divulgación (sitio Web de la CFI, InfoShop, oficinas locales de la CFI)⁷. En el momento de la publicación inicial, quedará claro que la CFI aún no ha analizado ni aprobado en su totalidad la evaluación. La SEA se seguirá modificando, según sea necesario, hasta que la CFI la considere completamente satisfactoria antes de la aprobación de la Junta.
- La CFI preparará y difundirá un SPI correspondiente al proyecto en cuanto tenga la seguridad razonable de continuar con la inversión, y no menos de 30 días antes de la consideración del proyecto por parte de la Junta.
- Se espera que los clientes supervisen e informen públicamente sobre sus Planes de Acción en forma regular. La CFI también publicará estos informes a través de sus mecanismos de divulgación.

16. El efecto deseado en el tiempo de estos cambios será que la divulgación social y ambiental podría realizarse antes – tanto a nivel local como por parte de la CFI – que el mínimo actual de 60 días para la Categoría A y de 30 días para los proyectos de la Categoría B. Esto hará más fácil que el cliente participe en forma anticipada en la comunidad local y mejorará la capacidad de éste de incorporar los aportes de la comunidad en el diseño del proyecto. Se debe acentuar el apoyo local de los proyectos mediante este enfoque. Sin embargo, una difusión anticipada podría significar que se planteen preguntas a los clientes y/o a la CFI sobre los temas ambientales y sociales de los proyectos y que en ese momento tal vez no se encuentren en situación de abordarlas por completo. Será necesario considerar y abordar tales temas según corresponda en el curso del proceso de revisión del proyecto.

⁷ Se mantendrán los períodos de divulgación mínimos actuales de “en cuanto sea posible y no menos de 60 días para los proyectos de la Categoría A y 30 días para los proyectos de la Categoría B”.

17. El Intermediario Financiero (IF) y los clientes financieros municipales son categorías que requieren consideración especial debido a la naturaleza diferente de sus negocios; además, se espera que se establezcan las exigencias ambientales y sociales para estas actividades comerciales en el marco de las directrices de implementación de los nuevos Estándares de Desempeño propuestos. En consecuencia, al elaborar la política de divulgación modificada, la CFI deberá adaptar las exigencias de divulgación a estas industrias y proporcionar la orientación de implementación correspondiente.

De manera similar, la política de divulgación modificada se deberá adaptar a los préstamos empresariales e inversiones de capital, al igual que a la asistencia técnica y los servicios de asesoría que presta la CFI.

Contratos gubernamentales

18. En la Evaluación y Revisión de las Industrias Extractivas se identificó la importancia de informar sobre los contratos gubernamentales y los ingresos pagados a los gobiernos por importantes proyectos de las industrias extractivas para promover el control, reduciendo así la corrupción y facilitando el uso adecuado de tales ingresos. Ahora el Grupo del Banco Mundial exige la transparencia de los ingresos como condición para las nuevas inversiones en el sector de las industrias extractivas.⁸

19. Los proyectos de infraestructura privada que proporcionan servicios de infraestructura básica se encuentran entre algunos de los contratos gubernamentales que tienen efectos considerables en la distribución de los beneficios, los precios que pagan los usuarios o en la capacidad del gobierno de cumplir con sus otras obligaciones. Es posible que tales contratos se vean atrapados en medio del debate político y los cambios de gobierno. Fomentar la divulgación pública de los principales instrumentos reguladores que rigen para la entrega de servicios a los consumidores, incluidas las licencias y concesiones, proporcionará transparencia a los derechos y obligaciones de los proveedores de servicios, del gobierno y de los consumidores. La divulgación puede ser importante para reducir el riesgo de un proyecto cuando dichos acuerdos son un componente clave de la viabilidad de una compañía. La transparencia relacionada con tales contratos también puede mejorar el control y reducir la corrupción asociada a los ingresos de los contratos. La CFI trabajará para facilitar esta divulgación por parte de sus clientes y para que los países receptores la permitan.

VII. PAPELES Y RESPONSABILIDADES DE LA CFI

20. Al considerar un proyecto, la CFI evalúa la forma en que el proyecto contribuirá a su misión de promover la inversión sostenible del sector privado en los países en desarrollo. La decisión de invertir se basa en una consideración meticulosa de los aspectos financieros, económicos, ambientales y sociales, además de otros temas de desarrollo, los que se exponen en el documento de la Junta. Actualmente, la elaboración de esta "finalidad de desarrollo" de la CFI no se divulga a nivel público en forma sistemática. Sin embargo, el supuesto en favor de la divulgación apoyará la difusión pública regular de esta información. Se deberá consultar al cliente sobre la evaluación de la CFI de su posible efecto en el desarrollo y el valor que prevé la CFI para su aplicación en un proyecto. En este punto, parece razonable suponer que esta información se llevará a cabo en el marco de un SPI ampliado. Por cierto, al abordar este tema, la respuesta⁸

⁸ Ver *Draft World Bank Group Management Response (Borrador de Respuesta a la Administración del Grupo del Banco Mundial)* (CODE2004-0044/1). En el caso de los grandes proyectos, se requerirá transparencia inmediata para los pagos del proyecto a los gobiernos y los términos pertinentes de los acuerdos clave se pondrán a disposición del público siempre que estos contratos sean de interés para éste. En dos años, se espera la transparencia con respecto a los pagos importantes relacionados con las industrias extractivas a los gobiernos, correspondientes a todos los proyectos de este sector que apoye la CFI.

a la RIE sugiere que en el caso de los proyectos de las industrias extractivas, dicha información, junto con los temas de control, se indicará en el SPI.

21. El Grupo de Evaluación de Operaciones (GEO) ha observado una fuerte correlación positiva entre el desempeño financiero de la CFI y su efecto en el desarrollo. Sin embargo, la información de la CFI al público sobre su efecto en el desarrollo ha sido considerablemente más limitada e irregular en comparación con la información sobre su desempeño financiero.

Actualmente, los accionistas de la CFI y el público consideran la eficacia como institución financiera de ésta según sus resultados financieros globales, los cuales examinan en forma cuidadosa sus auditores y los organismos de clasificación de riesgo. Además, desde 1996, la CFI ha estado midiendo en forma sistemática los resultados de desarrollo logrados a través de sus proyectos de inversión. Como parte del sistema de Informe Ampliado de Supervisión de Proyectos (XPSR), los impactos comerciales, económicos, ambientales, sociales, de gestión de las empresas y otros efectos en el desarrollo que tienen los proyectos individuales se miden anualmente con una muestra representativa de la cartera, según un marco de evaluación establecido y de divulgación pública. El GEO valida las conclusiones, clasificaciones y lecciones y las informa a la Junta en la *Revisión Anual de la GEO de las Conclusiones de Evaluación de la CFI*. Se divulga públicamente un resumen de la revisión anual y la CFI proporciona un breve resumen de las conclusiones de evaluación en su Informe Anual.

22. La administración estima que la CFI debe ampliar su divulgación de su efecto en el desarrollo y que en este aspecto, una mayor transparencia creará confianza en la ejecución de la CFI de su mandato de desarrollo y un mayor diálogo público sobre los temas de desarrollo. Esto no significa entregar información acerca de las tasas de rentabilidad financiera y económica de cada proyecto, lo que con frecuencia se basa en información comercial confidencial, cuya divulgación podría afectar la posición competitiva de una compañía⁹. Además es importante observar que en cualquier año, en la cartera de la CFI, es posible que haya proyectos individuales que no logren los efectos esperados en el desarrollo, mientras que otros podrían superar las expectativas. Al igual que en el caso de los resultados financieros, se debe examinar el efecto global de la CFI para asegurar de que cumpla con su mandato de desarrollo sostenible. Por lo tanto, la administración propone informar públicamente los resultados de desarrollo *globales* con mayor detalle y de modo más sistemático para promover un análisis comparativo y coherente.

⁹ La divulgación relacionada con el desempeño financiero de una compañía se basa en las leyes del país y los estándares de la industria y no sería posible que la CFI divulgara esto en nombre de cada uno de sus clientes. Por cierto, con frecuencia también se le solicita a la CFI que concierte acuerdos de confidencialidad con los clientes para proteger esta información.

23. En el recuadro siguiente, se identifican las posibles repercusiones de este nuevo marco para la divulgación por parte de la CFI.

Marco propuesto para la divulgación sobre el efecto en el desarrollo por parte de la CFI

- Antes de la aprobación de cada proyecto por parte de la Junta, la CFI informará públicamente en el SPI sobre su finalidad de desarrollo en relación con la decisión individual de inversión; es decir, cómo se ajusta a la estrategia de la CFI y cómo se espera que el papel de ésta en el proyecto contribuya al desarrollo.
- Luego la CFI informará públicamente a nivel global *ex-post*, sus efectos anuales en el desarrollo, en forma sistemática, integral y comparable.

Estrategias y políticas

24. La actual política de divulgación de la CFI indica que la Junta podría aprobar la divulgación pública de los documentos de dicha Junta sobre materias de política y estrategias sectoriales o regionales. Por lo general, la CFI incluye en el documento de la Junta una recomendación sobre si la estrategia o política se debe divulgar luego de la consideración de la Junta.

25. En un año cualquiera, la Junta de la CFI podría considerar varios documentos de estrategia o política de la CFI; a veces para la aprobación formal por parte de la Junta y otras, para un análisis informal. Aunque no esté aprobado de manera formal, el documento anual de Direcciones Estratégicas de la CFI se analiza con la Junta y habitualmente se divulga luego de esto. Esa divulgación ha resultado ser exitosa en términos del grado de interés en el documento y ha demostrado responsabilidad y la disposición de someterse a evaluación con respecto a esta estrategia.

26. Con el propósito de promover la eficiencia y la responsabilidad, la CFI sugeriría que luego de la consideración por parte de la Junta, se difundieran públicamente y en forma habitual los documentos de política en que se justifica la aprobación de la Junta, excepto cuando la Junta y la administración acuerden que esa divulgación podría afectar la integridad financiera de la CFI.

Actas de la junta

27. La Secretaría Corporativa del Grupo del Banco Mundial prepara actas de todas las reuniones formales de la Junta de la CFI. En general, las actas contienen los nombres de los que estuvieron presentes, el registro de aprobación de las actas de las reuniones anteriores de la Junta, el nombre del presentador y el tema general de cualquier información verbal, los títulos de los documentos tratados, los acuerdos logrados y las decisiones tomadas, y los nombres de los Directores que se abstuvieron o presentaron objeciones.

28. De acuerdo con la política actual contenida en las Normas de Procedimiento de las Reuniones de la Junta de Directores, las actas de las reuniones de la Junta y las reuniones de los comités de la Junta no se encuentran disponibles para el público. El clima cambiante con respecto a los temas de divulgación en este sentido ha variado las expectativas de transparencia en diversos niveles de las operaciones de la CFI. Dada la importancia de los temas de control y para crear mayor confianza pública, la CFI se verá beneficiada con la divulgación de las actas de las reuniones de su Junta después de que la Junta las apruebe. Actualmente se está

considerando una propuesta similar para las actas de la Junta del Banco Mundial¹⁰. Al comparar este enfoque con otros bancos de desarrollo multilateral, en el presente el BID pone a disposición del público las actas de su Junta; por otra parte, el borrador de la Política de Comunicaciones Públicas del BAD incluye una recomendación para que las actas de la Juntas queden a disposición del público.

29. El material que la Junta determine demasiado delicado para la distribución pública se deberá redactar antes de la divulgación. No se divulgarán las actas de la Sesión Ejecutiva de la Junta, ni tampoco las transcripciones de la Junta ni los resúmenes de las conversaciones de la Junta¹¹.

VIII. CONCLUSIÓN

30. La inversión sostenible del sector privado se basa en la transparencia como un valor esencial. Al establecer estos principios, el enfoque principal estuvo en satisfacer las necesidades de las personas afectadas por el proyecto de recibir información oportuna y apoyar la función de control de los accionistas de la CFI y del público. Mediante la modificación de la política de divulgación, la CFI espera abordar mejor las necesidades de las partes interesadas y aumentar el nivel de confianza entre los grupos de apoyo clave, reduciendo al mismo tiempo el riesgo y mejorando los resultados en el desarrollo que tienen los proyectos de la CFI.

31. Ahora la CFI está preparada para iniciar el proceso de participación externa que permitirá la elaboración de una política de divulgación modificada. En consecuencia, este Documento Conceptual se utilizará como un documento de consulta externa.

¹⁰ Ver *World Bank Disclosure Policy: Additional Issues (Política de divulgación del Banco Mundial: temas adicionales)* (15 de junio de 2004).

¹¹ Los resúmenes de las conversaciones de la Junta se preparan exclusivamente para informar al personal de la CFI acerca de la reunión y no están aprobados por la Junta.